



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 164-2024-MDI/GM

Independencia, 19 de julio del 2024



CODIGO TRAMITE

181127-14

<http://sgd3mdi.munidi.pe/rep.php?f=468296&p=17867>

VISTO:

El Informe N° 1320-2024-MDI-GSPYGA/SGGA/SG de fecha 18 de junio de 2024, Informe N° 0180-2024-MDI-GSPYGA/G de fecha 25 de junio de 2024, el Informe 359-2024-MDI/GPYP/SGPRYE/SG de fecha 11 de julio de 2024; y, el Informe Legal N° 403-2024-MDI-GAJ/G de fecha 15 de julio de 2024; sobre la modificación de la Resolución Gerencial N° 88-2024-MDI/GM, del Plan de Trabajo denominado: Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia";

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, "las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; disposición concordante con lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 donde señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 2° y 7° de la Constitución Política del Perú, establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, los artículos 195° y 197° de la referida norma fundamental, establece que las municipalidades son competentes para regular, entre otros, las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura: así como promover la participación ciudadana;

Que, el numeral 8.3 del artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone: "Las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí";

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, el Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, prevé como objetivo Prioritario N° 9: Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía. Este objetivo responde a la causa directa "Comportamientos ambientalmente no sostenibles de la ciudadanía". Se busca dotar a los diversos actores económicos y sociales de las capacidades (conocimientos, actitudes y prácticas), a fin de generar



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



una acción diaria acorde con los principios de cuidado y uso sostenible del ambiente. Integra no solo a los actores estatales, sino también a otros grupos de interés como la academia, las empresas, las comunidades y las organizaciones de base. Para ello, se propone brindar al país los procesos educativos formales y no formales, de tal manera que los diferentes actores se conviertan en ciudadanos con conciencia ambiental, que no solo sepan sus derechos ambientales y los reivindiquen, sino también conozcan sus deberes con el ambiente y los desempeñen en su labor diaria, en el lugar donde se encuentren. Para el logro de este objetivo será necesaria una coordinación estrecha con el Ministerio de Educación a fin de coordinar acciones complementarias para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDI, de fecha 15 de marzo de 2024, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas en el mismo, por lo que se tiene que realizar diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 88-2024-MDI/GM de fecha 26 de marzo del 2024, se resuelve en el Artículo Primero. - Aprobar el Plan de Trabajo 2024: "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia"; por el monto ascendente a S/70,207.00 (Setenta mil doscientos siete con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 1129-2024-MDI-GSPYGA/SGGA/SG de fecha 22 de mayo de 2024, la Sub Gerente de Gestión Ambiental solicita al Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental la asignación del marco presupuestal del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia", por el monto ascendente a S/55,497.00, debido a que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indico que se priorice las necesidades para la asignación del marco presupuestal, debido a que no se cuenta con disponibilidad presupuestal, por lo que se reajusta el presupuesto del plan y se comunica a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con el Informe N° 1166-2024-MDI-GSPYGA/SGGA/SG de fecha 31 de mayo del 2024, adjuntando el presupuesto modificado;

Que, mediante Informe N° 001215-2024-MDI/GPYP/SGP de fecha 12 de junio de 2024, el Sub Gerente de Presupuesto remite al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la asignación de marco presupuestal al presente año del Programa Municipal EDUCCA Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2024, Meta: 0286, monto asignado: S/55,497.00;

Que, mediante Informe N° 1320-2024-MDI-GSPYGA/SGGA/SG de fecha 18 de junio de 2024, la Sub Gerente de Gestión Ambiental solicita al Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental la modificación de la Resolución Gerencial N° 88-2024-MDI/GM, en base al reajuste al marco presupuestal que se ha asignado al "Plan anual para el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia", por el monto ascendente a S/55,497.00;

Que, mediante Informe N° 0180-2024-MDI-GSPYGA/G de fecha 25 de junio de 2024, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental remite



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



al Gerente Municipal el Informe N° 1320-2024-MDI-GSPYGA/SGGA/SG y solicita la modificación de la Resolución Gerencial N° 88-2024-MDI/GM;

Que, mediante Informe Administrativo N° 194-2024-MDI-GAJ/G de fecha 26 de junio de 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica solicita al Sub Gerente de Planificación, Racionalización y Estadística emitir el informe técnico respectivo para la modificación de la Resolución Gerencial N° 88-2024-MDI/GM;

Que, mediante Informe 359-2024/MDI/GPYP/SGPRYE/SG de fecha 11 de julio de 2024, el Sub Gerente de Planificación, Racionalización y Estadística informa a la Gerente de Asesoría Jurídica que el Plan de trabajo "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia" se justifica en función a la Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDI que aprobó el Programa Municipal EDUCCA y detalla el motivo de la ejecución de la actividad, ya que contribuye a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y que dentro de sus líneas de acción son la educación ambiental escolar y la educación ambiental comunitaria, seguidamente la justificación de la realización de la actividad está bien redactada y va acorde a lo que se busca lograr con la ejecución de la actividad, los objetivos y metas se han estructurado bien, asimismo detalla a los responsables de la ejecución, como a las áreas usuarias que apoyaran en el buen cumplimiento de este, se detalla también el ámbito donde se realizara la actividad, así como los beneficiarios de su ejecución, finalmente se ha detallado el cronograma y presupuesto necesario para la ejecución del plan de trabajo;

Que, el Plan Anual de Trabajo: Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia (EDUCCA), tiene como principal Justificación, *"orientar a las instituciones educativas, docentes y estudiantes de todos los niveles educativos, convirtiéndolos en actores claves del programa y brindándoles el soporte necesario para la formación de grupos de trabajo, brigadas ambientales y el desarrollo de proyectos ambientales escolares"*;

Que, a través del Informe Legal N° 403-2024-MDI-GAJ/G de fecha 15 de julio de 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, es de la opinión: que es procedente Aprobar la modificación de la Resolución Gerencial N° 88-2024-MDI/GM del Plan de Trabajo 2024: "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia", con un presupuesto total de S/55,497.00 (Cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete con 00/100 soles);

Que, en mérito a los fundamentos descritos precedentemente y en aplicación a las facultades delegadas a la Gerencia Municipal por el literal a) del sub numeral 3.2.2, numeral 3.2, artículo 3° de la Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI, de fecha 13 de abril de 2023, sobre su competencia de: *"Aprobar planes de trabajo, planes operativos, planes de acción y planes de actividades propuestas por las gerencias. Que no sean metas pertenecientes al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, previo informe de aprobación de las Gerencias Responsables"*;

De conformidad con los informes técnicos que preceden y de acuerdo a los considerandos expuestos, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la modificación de la Resolución Gerencial N° 88-2024-MDI/GM del Plan de Trabajo 2024: "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia", con un presupuesto total de S/55,497.00 (Cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete con 00/100 soles), conforme los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, ejecute el Plan de Trabajo señalado mediante acto resolutorio bajo responsabilidad, cumpliendo con los objetivos, metas, actividades y cronogramas contenidos en dicho Plan.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, bajo responsabilidad cumpla estrictamente con los objetivos y fines establecidos en el Plan de Trabajo 2024: "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia", debiendo emitir un informe sobre las acciones efectuadas.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución al área interesada "Sub Gerencia de Gestión Ambiental", con las formalidades establecidas de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

